

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

CONCEJO MUNICIPAL

13 de Abril de 2022

ACTA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

El día 13 de abril de 2022 a las 11:00 horas se inicia la sesión -vía telemática- de la Comisión de Desarrollo Social.

Asistieron los siguientes Concejales y Concejales:

1. Sra. Deborah Carvalho Contreras.
2. Sra. María Eugenia Lorenzini.
3. Sra. Mireya del Río Marañao.
4. Sra. Verónica Chávez Gutiérrez.
5. Sra. Alejandra Valle Salinas.
6. Sr. Camilo Brosky.
7. Sra. Maite Descouvieres Vargas (Vicepresidenta de la Comisión).

Participaron los siguientes funcionarios Municipales:

1. Sr. Patricio Hidalgo, Administrador Municipal.
2. Sr. Gonzalo Aranguiz, Director Secretaria Planificación.
3. Sr. Leslie Faure, Directora de Gestión de Personas.
4. Sra. Natalia Riffo, Directora de Deportes.
5. Sr. Cristián Agurto Encargado Departamento Bienestar Animal.
6. Sra. Fanny Quintanilla, Directora Dirección de Asesoría Jurídica.
7. Sr. Carlos Godoy, Asistente Concejal Sr. Camilo Brodsky.
8. Sra. Carolina Bergeon, CMDÑ
9. Sra. Evelyn Henríquez, Asistente Concejala Sra. Deborah Carvalho Contreras.
10. Sr. Fernando Vergara, Asistente Concejala Sra. Mireya del Río Marañao.
11. Sr. Jorge Perez, Asistente Concejala Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini.
12. Sr. Marcelo Lobos Grau, Profesional Presupuesto.
13. Sra. Marlene de Diego, Profesional Presupuesto
14. Sra. Nicole Marin, Profesional Presupuesto.
15. Sra. Sara Julia Barra, Jefa de Gabinete Concejo Municipal.
  
16. Sra. Verónica Ávila, Asistente Concejala Alejandra Valle.
17. Sr. Cristian Diaz, Dirección de Administración y Finanzas.
18. Sra. Karen, Asistente Concejal Sr. German Sylvester.
19. Sr. Daniela Garrido, Asistente Concejala Maite Descouvieres
20. Sr. Byron Fuentes, Técnico Departamento de Patentes.
21. Sra. Noemi Nilo, Dirección de Comunicaciones.

**Tabla de la Comisión**

- 1.- Aprobación Patente de Alcohol Avda. Italia N° 1654

## 2.- Modificación Presupuestaria número 3

### Desarrollo de la Comisión

**Maite Descouvieres** Presidenta de la Comisión da inicio al trabajo de ésta, señalando las y los Concejales presentes.

Enuncia el primer punto de la tabla que dice relación a la Aprobación Patente de Alcohol Avda. Italia N° 1654, que es la misma dirección que tiene Gastronómica Winnipeg 2.0 Spa, aprobada la semana pasada.

**1.- Patricio Hidalgo**, Administrador Municipal se refiere al punto 1 de la tabla señalando que la ley exige que las botillerías deben estar separadas de una casa habitación, por tanto en este caso al ser la misma dirección es evidente que no ocurre, motivo por el cual será puede ser rechazada si así lo dispone el Concejo, pero se invitó al contribuyente a que informe de qué manera se produce la separación exigida debiendo acreditar dicha situación la Dirección de Obras o un Organismo Técnico.

El contribuyente no cumple con el requerimiento técnico.

**Camilo Brodsky**, Concejala, solicita por un asunto de forma, que Don Patricio Hidalgo no oriente el voto de la Concejalía, que entregue los antecedentes que indica la norma solamente.

**Verónica Chávez**, Concejala solicita se le explique qué significa una aprobación y qué significa una abstención en este caso, qué efecto tiene en lo administrativo dichas votaciones

**Patricio Hidalgo**, Administrador Municipal, aclara primeramente que su intención no fue orientar el voto, por lo que se excusa.

La particularidad de las votaciones de las patentes de alcoholes es que no genera cosa juzgada, es decir se puede rechazar y aprobar en la siguiente y volver a discutir lo mismo, el efecto de que se rechace es que en esta oportunidad no se entregue la patente, pero que con nuevos antecedentes se pueda aprobar más adelante.

El caso de la abstención es que requiere ser justificada con suficientes antecedentes que requiere la aprobación.

Se parece bastante a rechazarla, pues para su aprobación se requiere la cantidad de votos de Concejalas(es) en ejercicio que en este caso serían 5, el que se abstiene no se suma a esos 5.

Si es rechazada la patente, se puede votar nuevamente, ya sea poniendo una reposición o bien aportando nuevos antecedentes en tabla.

**Maite Descouvieres** Presidenta de la Comisión, consulta qué efecto hace para el contribuyente el rechazo versus la abstención, ya que el camino a seguir es el mismo.

**Patricio Hidalgo**, Administrador Municipal, contesta que ninguna, ya que si es rechazada se puede votar nuevamente varias veces más, como ha ocurrido en otros casos.

**Maite Descouvieres** Presidenta de la Comisión, manifiesta que hace más sentido abstenerse, ya que ahí existe la obligatoriedad de justificarse y exponer los argumentos.

Enuncia el punto 2 de la tabla:

**2.- Modificación de aprobación presupuestaria número 3**, donde se solicita lo relacionado al Memorándum del 31 de Abril de 2022, el cual dice relación al traspaso de un Ítem a otro, por el ingreso vía patentes Municipales, Permisos de Circulación y participación del Impuesto Territorial del art 37 DLN N° 3063.

**Patricio Hidalgo**, Administrador Municipal señala que el tema lo expondrá Gonzalo Aranguiz, Director Secretaria Planificación.

**Gonzalo Aranguiz, Director Secretaría Planificación Secplac** expone mencionando primeramente que esta modificación presupuestaria es bastante relevante ya que hay un **Incremento de gastos**:

- Por los efectos del desahucio de algunos trabajadores que se acogieron al incentivo al retiro, que son ex obreros municipales.
- Aumento de gastos en la Subvención de Deportes para mejorar algunas canchas.
- Y en tercer lugar se refiere a las observaciones de Contraloría a todos los Municipios en relación al gasto en Personal, donde se deberán hacer algunas readecuaciones presupuestarias.

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3 JUSTIFICACIONES

#### Aumento de Ingresos

1. Aumento en cuenta 03.01.001, Patentes Municipales, corresponde un incremento de M\$ 319.604 por mayores ingresos por concepto de Patentes Comerciales, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Aumento en cuenta 03.02.001, Permiso de Circulación corresponde un incremento de M\$ 100.000 por mayores ingresos por Permisos de Circulación debido a que existe una mayor recaudación en relación con años anteriores, según la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Aumento en cuenta 08.03.001, Participación en Impuesto Territorial Art. 37 DLN N° 3063 de 1979, corresponde un incremento de M\$ 47.896, por mayores ingresos por Fondo Común Municipal, según lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

#### Aumento de gastos

4. Disminución 21.03. **Otras Remuneraciones**. Corresponde una disminución de M\$ 100.000 a solicitud de DIGEPER para dar cumplimiento a los lineamientos entregados por la CGR en dictamen N°E173171N22.
5. Aumento 21.04 **Otros Gastos Personal**. Corresponde un aumento de M\$ 100.000 para cubrir prestaciones de honorarios comunitarios a solicitud de DIGEPER para dar cumplimiento a los lineamientos entregados por la CGR en dictamen N°E173171N22.
6. Aumento 22.06. **Mantenimiento y reparaciones**. Corresponde un aumento de M\$ 48.000 para mantenimiento y reparaciones menores de dependencias municipales según requerimiento de la Dirección de Operaciones.
7. Aumento 22.11. **Servicios Técnicos y Profesionales**. Corresponde un aumento de M\$26.000, para el pago del sistema de Aplicación de Seguridad SOSAFE, según lo recomendado por DAF. Dicho monto será reasignado desde la cuenta 29.07
8. Aumento 23.01. **Prestaciones Previsionales**. Corresponde un aumento de M\$200.000, para implementar la cuenta de desahucio e indemnizaciones según lo solicitado por DIGEPER, para el pago de desahucio de ex Obreros Municipales que resultaron beneficiarios del retiro voluntario y cesaron sus funciones a partir del 1° de Abril.
9. Aumento de la cuenta 24.01.005.003, **Corporación de Deportes**. Se propone un aumento presupuestario de M\$ 107.000, para mejoramiento y reparación de multicanchas.

10. Aumento 24.03.090, al **Fondo Común Municipal**- Permiso de Circulación. Corresponde un aumento de M\$ 62.500, correspondiente al aporte que se efectúa la Fondo Común Municipal, equivalente el 62,5% de la recaudación por concepto de Permiso de Circulación de vehículos.
11. Disminuye 29.07, **Programas Informáticos**. Corresponde una disminución de M\$ 26.000, los cuales serán reasignados a la cuenta 22.11 para el pago se SOSAFE.
12. Aumento 31.02.004.001. **Mejoramiento Dependencias Municipales**. Se propone un incremento presupuestario de M\$ 50.000, para cubrir lo que resta del presente año.

**Leslie Faure, Directora de Gestión de Personas** se refiere al **punto 5**: Otros Gastos Personal, para dar cumplimiento a los lineamientos entregados por la CGR en dictamen N°E173171N22

Los Municipios tienen para financiamiento dos tipos de Honorarios:

- Honorarios Ítem 21.03, por cometidos específicos
- Honorarios Ítem 21.04, que son los de Programas Comunitarios

A partir del 10 de Enero, Contraloría a través de un dictamen que afecta también al nivel central del Estado y a los Municipios, estableció restricciones para el uso de los Honorarios, con el fin de disminuir la precariedad de los contratos y además restringe la continuidad de servicios Municipales porque señala que a través de la cuenta 21.03, solamente hay 3 opciones que se pueden contratar a Honorarios que son:

- Personal experto que es para equipos expertos para representación Judicial
- Para cobranzas
- Para los Gabinetes o Jefes de Servicios, y Alcaldes

El Municipio tiene aprobado algunos cometidos que tienen que ver con el ámbito Social que se financia por el ítem 21.03.

Al haber esta restricción ordenada por este Dictamen, se está en consulta de cómo va a operar este Dictamen en otras restricciones que tiene la Normativa Municipal, para efectuar los contratos.

Mientras se tiene esa respuesta, el Municipio tiene que dar continuidad a sus actividades, se respetaron los contratos que venían desde el año 2021, a aquellos que estaban contratados hasta el 10 de Enero, fecha del Dictamen, en estos cometidos específicos.

Estos cometidos específicos, asociados a DIDECO por ejemplo, con temas que tienen que ver con ayudas sociales, despliegue de algunos programas como Medio Ambiente, reciclaje, ya no pueden ser tratados como Honorarios 21.03, por lo tanto lo que estamos pidiendo es **una transferencia del 21.03, al 21.04**, para darle continuidad a estos programas y poder ir incorporando progresivamente Honorarios 21.04 sin dejar de hacer los trabajos comprometidos.

El año próximo seguramente habrá una aclaración más extensiva respecto a este Dictamen de Contraloría, que es lo que están pidiendo todos los Municipios, para ver cómo se continuará con ese tipo de actividades que están previstas en la ley, tales como las de Desarrollo Social, Cultural, Deportivo, Rehabilitación, Emergencia.

Los Honorarios Covid en Salud se pagan por el 21.04, que son actividades no habituales que tienen una data acotada.

En resumen se está pidiendo una transferencia de un ítem a otro para todas estas actividades, para poder así acatar lo ordenado en el Dictamen.

**Gonzalo Aranguiz, Director Secretaría Planificación Secplac** se refiere al **punto 6**: Aumento 22.06. Mantenimiento y reparaciones. Corresponde un aumento de M\$ 48.000 para mantenimiento y reparaciones menores de dependencias municipales según requerimiento de la Dirección de Operaciones, que es diferente al contrato de Obra Menor que pidió la Dirección de Operaciones.

Explica el **punto 7** Aumento 22.11. Servicios Técnicos y Profesionales. Acá hay un incremento debido a que la Dirección de Administración y Finanzas realizó una recomendación donde señala que la

aplicación estaría mal cargada en el ítem actual que es el 29.07, y está recomendando que lo traspasen al 22.11, siendo esto una reasignación.

El **punto 8** que corresponde a un aumento en las prestaciones Previsionales de M\$200.000, para suplementar la cuenta de desahucios e indemnizaciones, según lo solicitado la Dirección de Gestión de Personas, para el pago de lo señalado respecto a los Obreros Municipales que cesaron en sus funciones en virtud del retiro voluntario.

**Leslie Faure, Directora de Gestión de Personas**, complemento lo referente al **punto 8**, pago de desahucio de ex Obreros Municipales.

Explica que este personal estaba desde antes del cambio del sistema Previsional a AFP, en el Municipio, en la Caja de Obreros Municipales y que tiene derecho a este desahucio del mes por año sin tope, que debe cancelarse cuando se acogen a retiro. Incluso hay un Dictamen de Contraloría del año 2019 que les incorpora el PMG y otras cosas que no se pagaban antes de esta fecha.

Los funcionarios que se retiraron son:

- Don Juan Pallalef
- Don Ángel Cortés
- Don Antonio Luna
- Don Pedro Morales

Todos tienen entre 46 y 50 años de servicio, por lo tanto se les debe cancelar el mes por año sin tope.

Por esa razón se está solicitando un aumento de M\$200.000.

**Debemos guardar los dineros**, pues cuando se dividió la Comunas, varios funcionarios nuestros fueron traspasados a la Municipalidad de Macul y de Peñalolén, por consiguiente cuando esos funcionarios se jubilen, la Municipalidad de Ñuñoa debe cancelarles la cantidad de meses que sirvieron acá antes del traspaso. Es una obligación Previsional.

**Natalía Riffo, Directora de Deportes**, expondrá el **punto 9** donde se propone un aumento presupuestario de M\$ 107.000, para mejoramiento y reparación de multicanchas.

Señala que las canchas en la Comuna están en bastante mal estado, debido a la pandemia, etc, no obstante incorporaron algunas mejoras menores al presupuesto que se elaboró para el 2022 para que la Comunidad en especial los niños y niñas puedan utilizarlas. Incluso se ha tomado en cuenta como parte importante el tema de la seguridad.

Explica que no todas las multicanchas están en comodato a la Municipalidad, sino que algunas están en comodato a las Juntas de Vecinos. Sin embargo no se hizo distinción respecto a eso.



Proyecto de mejoramiento de 9 multicanchas por un total de \$ 107.000.000:

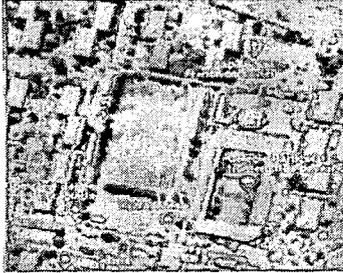
- **Parque Ramón Cruz.** Objetivo: instalar toldos vela para generar sombra en la superficie de la multicancha. Información UV N° 21, 14.000 habitantes.



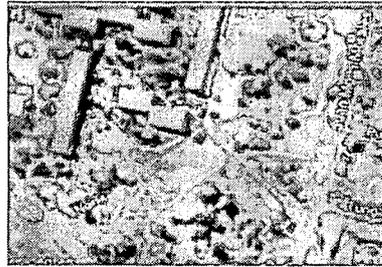
- **Complejo Deportivo Jaime Eyzaguirre.** Objetivo: reparar cierre perimetral, instalar iluminación. Información UV N° 24, 6.000 habitantes.

El cambio de horario dificulta mucho las actividades después de las 6 de la tarde por eso se requiere la iluminación.

- **Complejo Deportivo los Jardines.** Objetivo: reparar cierre perimetral, instalar iluminación, instalar toldos vela en la multicancha, adquirir bodega (container). Información UV N° 24, 6.000 habitantes.



- **Parque Santa Julia.** Objetivo: adquirir equipamiento deportivo, aros de basquetbol, Información UV 24, 4.000 habitantes.

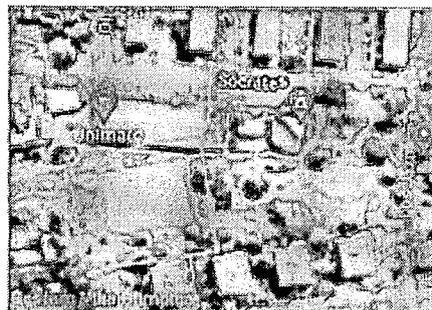


- **Complejo Deportivo Los Alerces.** Objetivo: adquirir camarines. UV N°26, 4.000 habitantes.

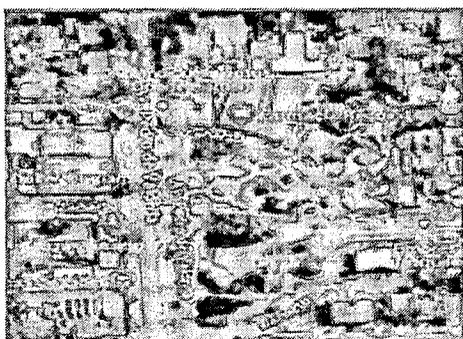


Esta cancha tiene una particularidad, se puede practicar rugby. Pero no tiene baños.

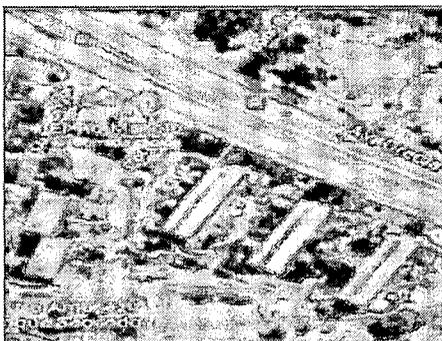
- **Villa Olímpica.** Objetivo: reparar cierre perimetral, adquirir implementación deportiva (aros de basquetbol), 16.000 habitantes.



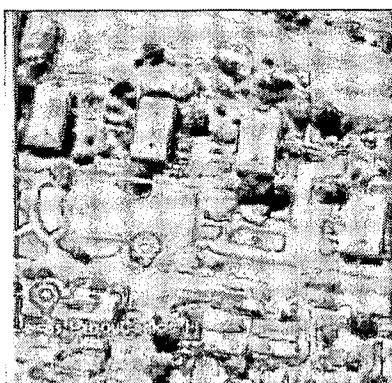
- **Plaza Zañartu;** Objetivos: reparar el cierre perimetral, 4.000 habitantes.



- **Corfu/ Lo Valdivieso:** Objetivos: Reparar cierre perimetral. 6.000 habitantes.



- **Calle 7.**Objetivos: Instalar toldos velas. 6.000 habitantes.



PRESUPUESTO					
Toldos Yela	Reparacion cierres perimetrales	Equipamiento deportivo	Camarines y Bodega	Luces	TOTAL
\$60,000,000	\$12,000,000	\$3,000,000	\$11,000,000	\$21,000,000	\$107,000,000

Se proyecta video que da cuenta de las necesidades de las multicanchas para las cuales se solicita el presupuesto señalado,

**María Eugenia Lorenzini, Concejala** se refiere al punto 12 de la Modificación Presupuestaria 3, Aumento 31.02.004.001. **Mejoramiento Dependencias Municipales**, solicitando que envíen este ítem más detallado.

**Camilo Brodsky, Concejal**, consulta a la Directora de Deportes si la intervención en el Parque Ramón Cruz incluye reposición de arcos, aros y cierre perimetral.

**Natalia Riffo, Directora de Deportes** responde a la consulta del Concejal: que sí, y que en ese parque también están con Secplac en un proyecto, pues la carpeta de ese parque hay que reponerla.

**Mireya del Río, Concejala**, manifiesta que quisiera tener un plano de la Comuna con las canchas que hay y sus características.

**Maite Descouvieres**, Presidenta de la Comisión, consulta cuáles fueron los criterios de selección de las multicanchas a reparar.

**Natalia Rifo**, Directora de Deportes responde que básicamente se eligieron las que estaban en peores condiciones y se eligieron integrando todas las multicanchas.

Los criterios que se utilizaron fueron:

- En primer lugar la seguridad para las personas, para evitar algún accidente con las malas condiciones.
- Solicitudes de protección contra el sol, tema muy recurrente.
- Y el grado de deterioro en que se encuentran

Las canchas que no están nombradas, es porque tienen resueltos estos temas.

Acuerdos:

- Se acuerda que Avda. Italia N° 1654 se mantiene en comisión para complementar antecedentes con información del Departamento de Obras así se evita pasarla al concejo donde sería rechazada.
- Se aprueba modificación presupuestaria.

Siendo las 12: 15 horas, se da por terminado el trabajo de la Comisión.

  
**Maite Descouvieres**  
Presidenta



**Comisión de Desarrollo Social**